

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº353-2023-DIGA

Callao, 03 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2085319 de don **HERNAN MARIO VILCAPUMA MALPICA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con código N°002343, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°057-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.08.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don HERNAN MARIO VILCAPUMA MALPICA, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con código N°002343, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
ALBEISER HUAMAN VILLANUEVA CMP N°078395	CITT N° A-002- 00037204-24	HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA - ESSALUD	09.08.2024	28.08.2024	20

Registrese y comuniquese



LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO